



Estudios y cursos de posgrado en Agronomía

Condiciones para el ingreso

1. Poseer título de Ingeniero Agrónomo, Licenciado o Ingeniero en especialidades de las Ciencias Exactas o Naturales otorgado por Universidad Nacional. Los títulos conferidos por otras universidades del país o del extranjero, junto con los planes de estudio en base a los cuales fueron otorgados, serán examinados por el DEP y el DA a efectos de decidir la validez de los mismos para la admisión del candidato.
2. Presentar en cualquier época del año el formulario de admisión debidamente conformado, el que debe solicitarse al DEP: Avenida Colón 80 8000 Bahía Blanca - Tel (0291) 4528792/ 453312, Fax: (0291) 4595127.
3. Además de la inscripción formal (puntos 1 y 2) se deberán cumplimentar los siguientes requisitos para obtener grados académicos en el DA:

3.1. Grado de Magister en Ciencias Agrarias

- 3.1.1. Contar con el aval de un profesor del DA quien será el director de tesis y constituir un Comité Asesor integrado por otros dos profesores designados por el DA a propuesta del tesista y con el aval de su director.
- 3.1.2. Reunir no menos de 80 créditos en cursos y seminarios, con un mínimo de 540 horas áulicas.
- 3.1.3. Cursar y aprobar las asignaturas de pre-requisito que sean indicadas por el Comité Asesor.
- 3.1.4. Aprobar una prueba (traducción) de idioma extranjero.
- 3.1.5. Acreditar un tiempo de residencia en la UNS no inferior a 1 (uno) año durante el cual se realicen los estudios y trabajos de tesis, salvo convenios especiales con otras instituciones o acuerdos individuales aprobados por la CEP.
- 3.1.6. Presentar ante el Comité Asesor y en forma pública el programa de Magister (asignaturas y propuestas de trabajo de investigación) en un Seminario Interno dentro del año de haber formalizado la inscripción al DEP.
- 3.1.7. Presentar el proyecto final de tesis en otro Seminario Interno siguiendo la misma mecánica del punto anterior.
- 3.1.8. Presentar la tesis y realizar la defensa oral y pública ante un jurado designado por el DEP a propuesta del DA.
- 3.1.9. Asistir a un mínimo del 80 % de los Seminarios Internos -inclusive tesis e informes de avance- presentados por otros estudiantes graduados dentro de los dos primeros años de estudio (a partir de la inscripción en el DEP).
- 3.1.10. Cumplimentar con la presentación de la tesis dentro del período de dos años y seis meses, contado a partir de su ingreso.

3.2. Grado de Doctor en Agronomía (Resol. CU-0034/96)

Podrán inscribirse para optar al grado de Doctor en Agronomía:



3.2.1.1. Los graduados que posean el grado académico de Magister en Ciencias Agrarias en ésta u otra universidad de reconocido prestigio.

3.2.1.2. Los graduados que no posean previamente el grado de Magister pero que, teniendo el título máximo (ingeniero agrónomo o licenciado en ciencias afines a la agricultura) en su especialidad, acrediten antecedentes equiparables (al menos dos trabajos publicados en revistas de difusión internacional con referato estricto).

3.2.1.3. Los tesisistas inscriptos en el programa de Magister en Ciencias Agrarias que, antes de la presentación del proyecto final de tesis, soliciten cambio de categoría con el consentimiento de su director y Consejo Asesor y presenten, como aval de calidad y originalidad de la investigación realizada, la aceptación de publicación por parte de alguna revista científica listada en el Science Citation Index.

3.2.2. El doctorante deberá proponer la designación de un Comité Asesor, con el aval de su director de tesis, como el requerido para el programa de Magister en Ciencias Agrarias.

3.2.3. El doctorante deberá cumplir con los siguientes requisitos mínimos:

3.2.3.1. Reunir no menos de 20 créditos en cursos o seminarios de posgrado, si ha alcanzado previamente el grado de Magister (punto 3.2.1.1.) o no menos de 100 créditos, si no lo ha hecho (punto 3.2.1.2.).

3.2.3.2. Aprobar las asignaturas complementarias y/o prerrequisitos que establezca el Comité Asesor.

3.2.4. Cumplir con los puntos 3.1.5. a 3.1.9. como se indica para el programa de Magister. En el caso de tesis de doctorado, la misma deberá ser una contribución original al conocimiento dentro de la especialidad.

3.2.5. Cumplir con la presentación de la tesis dentro del período de cuatro años, contando a partir de su ingreso.